

El Secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso Ejecutivo-adelantado por BANCO DE BOGOTA en contra de CAYO CABRERA PALACIOS.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Valor Agencias en derecho	\$2.475.994
TOTAL	\$2.475.994

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.475.994) M/CTE a favor de la parte demandante.

Popayán Cauca, dieciocho de julio de dos mil veintitrés

El Secretario,
MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Popayán Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00189-00
DEMANDANTE (s): BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO (s): CAYO CABRERA PALACIOS
PROCESO: Ejecutivo

Auto de Sustanciación Nro. 540

De la revisión de la liquidación de costas realizada por secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccefbdaeb4773b851aec35764182c7ee3d40a0855a8936e55bf5b9f27573ab8**

Documento generado en 18/07/2023 11:52:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>